



Fabricación de productos metálicos para uso estructural • Construcción y remodelación de edificios residenciales y no residenciales • Construcción de obras de ingeniería civil.

MANUAL DE GARANTÍA

CORTINAS ENROLLABLES METÁLICAS ELÉCTRICAS



Empresa: Constructora GED SAS

NIT: 900.337.315-7

Dirección: Carrera 25 # 7-68 SUR

Teléfono: 3227696667

Correo: Gestion@constructoraged.com

Fecha de entrega y instalación: 12 de febrero 2026

Cliente: Secretaria general de la alcaldía mayor de Bogotá D.C.

Dirección de instalación: Manzana Liévano de la secretaria general de la alcaldía mayor de Bogotá, D.C.

1. OBJETO DE LA GARANTÍA

El presente documento establece las condiciones de garantía de las cortinas enrollables metálicas eléctricas, suministradas e instaladas por nuestra empresa, garantizando la calidad de fabricación, instalación y funcionamiento del sistema eléctrico.



Fabricación de productos metálicos para uso estructural • Construcción y remodelación de edificios residenciales y no residenciales • Construcción de obras de ingeniería civil.

2. TIEMPO DE GARANTÍA

Se otorga una garantía de:

VEINTICUATRO (24) MESES, contados a partir de la fecha de entrega e instalación.

 Condición obligatoria:

La garantía será válida únicamente si se realiza mantenimiento preventivo mínimo cada cuatro (4) meses, durante el tiempo estipulado.

3. COBERTURA DE LA GARANTÍA

La garantía cubre:

- Defectos de fabricación.
- Fallas en el motor eléctrico por defecto de fábrica.
- Problemas en el sistema de enrollamiento derivados de fabricación.
- Fallas en controles o pulsadores (por defecto de fábrica).
- Ajustes técnicos derivados de instalación.

4. NO CUBRE LA GARANTÍA

La garantía NO cubre daños ocasionados por:

- Falta de mantenimiento preventivo.
- Sobrecargas eléctricas.
- Manipulación indebida del sistema.
- Golpes, impactos o vandalismo.
- Modificaciones realizadas por terceros.
- Desgaste natural por uso.
- Humedad excesiva o filtraciones.
- Fallas en la red eléctrica del inmueble.

5. MANTENIMIENTO PREVENTIVO (REQUISITO OBLIGATORIO)

El mantenimiento debe realizarse cada 4 meses e incluye:

- Revisión del motor.
- Lubricación de partes móviles.



Fabricación de productos metálicos para uso estructural • Construcción y remodelación de edificios residenciales y no residenciales • Construcción de obras de ingeniería civil.

- Ajuste de tornillería.
- Verificación del sistema eléctrico.
- Limpieza de guías.
- Revisión de anclajes.

✚ El cliente debe conservar los soportes o actas de mantenimiento como respaldo para cualquier reclamación.

6. PROCEDIMIENTO PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA

Para solicitar garantía el cliente deberá:

- Informar por escrito al correo: Gestion@constructoraged.com
- Adjuntar evidencia fotográfica o en video.
- Indicar fecha de instalación.
- Adjuntar soportes de mantenimientos realizados.

Tiempo de respuesta: 3 a 5 días hábiles.

7. RESPONSABILIDADES DEL CLIENTE

El cliente se compromete a:

- No forzar la cortina manualmente.
- No intervenir el sistema eléctrico.
- Permitir el acceso para revisiones técnicas.
- Cumplir con los mantenimientos periódicos.

8. RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA

Nuestra empresa se compromete a:

- Evaluar técnicamente la falla.
- Reparar o reemplazar piezas defectuosas.
- Garantizar la correcta reinstalación si aplica.

9. ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE GARANTÍA

La entrega, instalación y puesta en funcionamiento de la cortina enrollable metalizada eléctrica constituye constancia de recibido a satisfacción por parte del cliente.

Las condiciones de garantía aquí descritas se consideran aceptadas una vez el producto haya sido instalado y entregado en el lugar acordado, iniciando desde ese momento el periodo de cobertura.

Este documento será entregado en medio físico o digital como soporte de las condiciones de garantía del producto.

CARTILLA DE MANTENIMIENTOS

Nº	Fecha de mantenimiento	Tipo de mantenimiento (Preventivo/Correctivo)	Actividades realizadas	Técnico responsable	Observaciones	Próximo mantenimiento
1						
2						
3						
4						
5						
6						

Para conservar la garantía de 24 meses, el mantenimiento preventivo debe realizarse mínimo cada 4 meses. Este registro sirve como soporte de cumplimiento.

Cordialmente,



GERENTE GENERAL
EDISON RICAURTE DIAZ PEDRAZA
CC. 93.391.901